Auto Sustanciación No. 061
Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Radicado: 2023-00455
Demandante: ANGIE LISSETE SARMIENTO ALDANA
Demandado: CARLOS YURI PAYARES GÓMEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 19 de enero de 2023. Se recibe vía correo electrónico institucional el día 16 de enero de 2024 constancia de entrega de la citación para notificación personal a la parte demandada. A la fecha no se ha aportado notificación por aviso conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., teniendo en cuenta que el envío de la citación para notificación personal se realizó por correo certificado a través de la empresa 472, conforme el artículo 291 del C.G.P. corriendo los siguientes términos:

Entrega oficio citación para notificación personal……9 de enero de 2024
Término 10 días para notificarse personalmente……del 10/01/24 al 23/01/2024

Dentro del término otorgado, el demandado no compareció a notificarse personalmente.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 31 de enero de 2024

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial, para que realice lo pertinente a fin de proceder a la notificación por aviso de la parte demandada, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 021 del 1º de febrero de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 7 de febrero de 2024. El día 6 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria